



**REF: AUTORIZA PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A
100 UTM Y APRUEBA TERMINOS DE
REFERENCIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 1 5 2 1 2 8

TALCA, 0 2 SEP 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario dar cumplimiento a los proyectos de Ambientes Laborales para los Jardines Infantiles Clásicos, Junji, Región del Maule.
- 2.- Que el monto destinado a esta contratación es inferior a 100 UTM.
- 3.- Que, estos elementos no se encuentran incluidos en el Catálogo del Portal Chile Compras.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, autoriza el procedimiento de publicación, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZÁSE el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de equipamiento de Jardines Infantiles Clásicos de acuerdo a los Proyectos de Ambientes Laborales.
- 2.- Publíquese el llamado a licitación a través del sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.
- 3.- Apruébense los siguientes términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TERMINOS DE REFERENCIA

**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LOS PROYECTOS
DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE"**

1. Introducción.

Descripción del servicio: Adquisición de **MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS** para los proyectos de mejoramiento de ambientes laborales, de la JUNJI, Región del Maule.

2. Productos Esperados.

- Ventilador de Techo
- Ventilador Mural
- Ventilador de Pedestal
- Hervidor Mantenedor 10 litros
- Hervidor Mantenedor 20 litros
- Microondas
- Televisor
- Equipo de Música
- Equipo Toma Presión
- Termo 2.0 lt.
- Repisa
- Pesa Digital
- Cojín
- Bandejas

3. Especificaciones Técnicas

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Ventilador de Techo	Unidad	1	⌞ Diámetro: 1,32 ⌞ Potencia: 60 watts ⌞ Voltaje: 220 volts ⌞ Velocidades: 3 ⌞ Material: tanto la estructura como las aspas de acero.
Ventilador Mural	Unidad	19	⌞ Diámetro: 16" a 18" de Hélice ⌞ Velocidades: 3 ⌞ Cabezal inclinable y oscilante.
Ventilador Pedestal	Unidad	4	⌞ Pedestal ⌞ 60 Watts de Potencia. ⌞ 3 Velocidades. ⌞ Con Oscilación. ⌞ 160Pulgadas de diámetro. ⌞ Altura aprox. 1.33 m. ⌞ 3 Aspas de Plástico. ⌞ Cuerpo de Plástico y Metal. ⌞ 4 Patas de 68 cm. de largo para la base. ⌞ Altura Regulable.
Hervidor Mantenedor 10 litros	Unidad	3	⌞ Hervidor y mantenedor de agua eléctrico. ⌞ 3000 Watts de Potencia. ⌞ Capacidad 10 litros. ⌞ Acero inoxidable ⌞ Manillas en los costados ⌞ Circuito de mantención por termostato. ⌞ Termostato regulable. ⌞ Tubo de nivel incorporado.
Hervidor Mantenedor 20 litros	Unidad	4	⌞ Hervidor y mantenedor de agua eléctrico. ⌞ 3000 Watts de Potencia. ⌞ Capacidad 20 litros. ⌞ Acero inoxidable ⌞ Manillas en los costados ⌞ Circuito de mantención por termostato. ⌞ Termostato regulable. ⌞ Tubo de nivel incorporado.
Microondas	Unidad	5	⌞ 20 litros de capacidad. ⌞ Panel Digital. ⌞ 800 watts de potencia máxima. ⌞ 5 a 6 niveles de potencia. ⌞ Bandeja giratoria. ⌞ Reloj.
Televisor	Unidad	4	⌞ 21 Pulgada.

			✚ Pantalla plana. ✚ Formato Pantalla 4:3. ✚ Potencia de Audio 5 watts x 2. ✚ Conexiones análogas. ✚ Salida audífonos. ✚ Temporizador.
Equipo de música	Unidad	2	✚ <i>Entrada USB</i> ✚ <i>Reproductor de CD</i> ✚ Con Cambiador para 3 discos ✚ Compatible con CD, CD-R/RW y MP3. ✚ Sintonizador de Radio AM/FM con almacenamiento en memoria. ✚ Potencia de salida total no inferior a 450 W(RMS) ✚ Entrada Auxiliar RCA ✚ Conexión de Micrófono ✚ Control Remoto
Equipo Toma Presión	Unidad	3	✚ Tomador de Presión en brazo ✚ Precisión profesional y monitorización cómoda de la presión arterial. ✚ Medidor de presión arterial para la parte superior del brazo. ✚ Automático ✚ Sistema de inflado suave para mayor confort en la medición ✚ Memoria con fecha y hora ✚ Precisión clínicamente probada ✚ Portátil ✚ Estuche para almacenar
Termo	Unidad	6	✚ 2.0 litros de capacidad ✚ Para líquidos calientes ✚ Con y sin Dispensador
Repisa	Unidad	2	✚ Despensa 2 puertas ✚ Melamina Blanca ✚ Dimensiones Aprox.: 151x61x31. 
Pesa Digital	Unidad	2	✚ Balanza Digital ✚ Electrónica ✚ Alta Precisión ✚ Plataforma de vidrio templado alta seguridad ✚ 150 kg. de capacidad ✚ Encendido con pisada de pies ✚ Apagado Automático.
Cojín	Unidad	12	✚ Cuadrado ✚ 35 x 35 cms. ✚ Con Funda ✚ Relleno Sintético
Bandeja	Unidad	8	✚ Madera ✚ Rectangular ✚ 30x40 cms. Aprox.

Nota: la Junji se reserva el derecho de aumentar o disminuir el total de elementos.

Ojalá puedan incluir fotografía de los productos solicitados.

4. De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el valor unitario total de los elementos solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercadopublico), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercadopublico (**anexo N°1**).

5. Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de antecedentes administrativos que hayan omitido al momento de efectuar su oferta y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado para enviar la información.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la calidad del servicio. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre el plazo de entrega y la calidad del servicio.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Chilecompra, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención a factores de calidad y plazos de entrega.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a Patricia Herrera Núñez, Encargada de Adquisiciones.

6. Forma de Pago.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días.
El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 norte #963 oficina 301, Talca.

7. Requisitos Administrativos

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para poder contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública.

8. Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	40%
Plazo Entrega	El Proveedor que indique el menor plazo de entrega será evaluado con nota 7 y los plazos mayores serán evaluados de manera inversamente proporcional al menor plazo. El proveedor que no señale el plazo de entrega será evaluado con nota 1, debiendo indicar el plazo correspondiente a través del sistema Chile –Compras.	25%
Calidad de los Bienes	Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 considerando la confección, constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.	35%

9. Anexos

- Anexo N°1: Declaración Jurada, artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886

ANEXO N°1
Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2009,
don/doña.....representante legal de la
empresa....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4°, inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

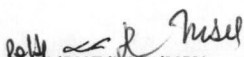
"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

.....
Nombre y Firma Representante Legal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PHN/PHF/LAD/MIN

DISTRIBUCION:

- Sub Director de Finanzas
- Sub. Dirección Planificación
- Abogada
- Oficina de Partes